

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-012410- -00000-0000

Fecha: 2012-01-27 11:03:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 41

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ CAJETILLA TÁCTIL PARA BIENES DE CONSUMO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

DOMICILIO _____ NEUCHÂTEL, SUIZA

74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-012410- -00000-0000

Fecha: 2012-01-27 11:03:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 41

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención.☐ Patente de Modelo de Utilidad.☒ Capítulo I.☐ Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**
Sociedad constituida y existente bajo las
leyes de Suiza.

Dirección: Quai Jeanrenaud 3,
CH-2000 Neuchatel,
Suiza

Domicilio: Neuchatel,
Suiza

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**

Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: clientes@cavelier.com

Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número 35.456.344T.P 23.555

4

INVENTOR (ES)
(72)

1. **Jacques WEISS**

Route de Bovon 22,
CH-1302 Vufflens-la-Ville,
Suiza

2. **Jacques MERMOD**

Chemin des Ormeaux 10,
CH-1066 Epalinges,
Suiza

3. **Virginy SUCHET**

Rue du Lac 22,
CH-1800 Vevey,
Suiza

5

PCT (86)Solicitud Internacional No. PCT/IB2009/006319Fecha: 01 de julio de 2009Publicación Internacional No. WO 2011/001200Fecha: 06 de enero de 2011

6

Título (54)**CAJETILLA TÁCTIL PARA BIENES DE CONSUMO**

7

Clasificación Internacional (51) B65D 005/042

8

PrioridadSI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Comprobante de pago No.: 12-005063Fecha: 19 de enero de 2012Comprobante de pago No.: 12-003483Fecha: 13 de enero de 2012

10

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 590.000.00.
- ☒ Comprobante de pago por una reivindicación adicional después de la décima reivindicación por \$30.000.00.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poder de **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia de la carátula de la Publicación Internacional WO 2011/001200 A1.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: VER HOJA DE DOCUMENTOS ANEXOS

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

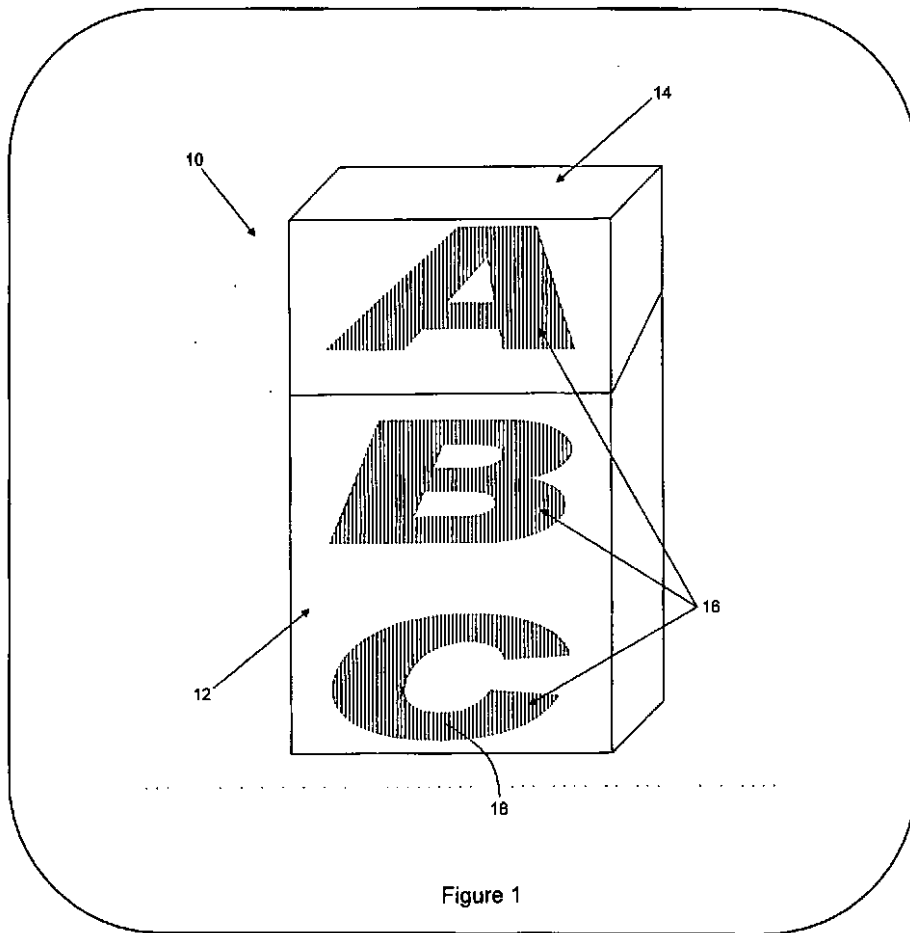


Figure 1

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA :

Luz Clemencia De Paez
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

SCT

DOCUMENTOS ANEXOS

1. ☒ Publicación Internacional WO 2011/001200 A1

Descripción:

Páginas 15 en español

Reivindicaciones: Número (s) 11

Figuras: Número (s) 2

2. ☒ Forma **PCT/ISA/210**. Informe de Búsqueda Internacional.

3. ☒ Extracto de publicación.

**NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN LA FASE
INTERNACIONAL**

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 26

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444
FECHA: 19/Marzo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3900-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO - - - 1444- - - - -
- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - - - - -
DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) - - - - -
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) - - - - -
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. _____

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL _____

DE: CAVELIER ABOGADOS _____

A : LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO
CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE
CHAVARRO ARIZTIZABAL _____

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO
ARTURO - - - Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la
presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: _____

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS
ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: _____

ESTIPULACIONES: _____

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad
denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35,**
Bogotá, Colombia. _____

SEGUNDA: Que **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, sociedad constituida y
existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a
CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad Industrial en
Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia
auténtica del documento de representación que se protocoliza. _____

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER
ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ,**
T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de
Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ,** T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de
ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA
BARBOSA,** T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número



79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado -----

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s)
en/of

Neuchâtel, Switzerland

18-0

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

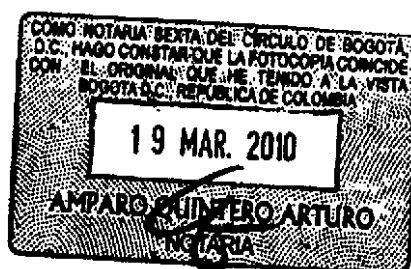
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



Por/by _____

Firma/Signature _____

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

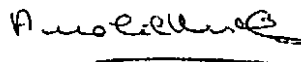
* Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

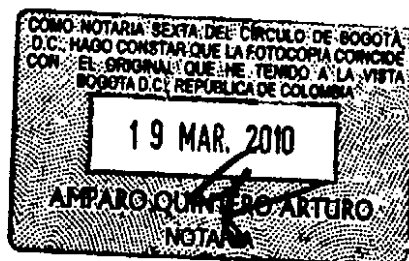
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS


Aurélie Nusbaum, Counsel

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
2000 NEUCHATEL


Stefan Kaiser
Patent Counsel
Philip Morris Products S.A.



LEGALISATION :

Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel, apposée ci-devant par:-----

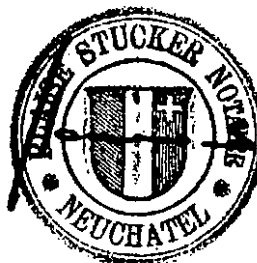
- M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent Counsel -----

- Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel -----

qu'elles engagent par leur signature collective à deux.-----

Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009) -----

Rép. Gén. Vol. 84 No 97-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par Me Blaise Stucker,

3. agissant en qualité de notaire,

4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker, notaire à Neuchâtel/Suisse

Attesté

5. à Neuchâtel

6. le 02/12/2009

7. par la chancellerie d'Etat

8. sous No 2616

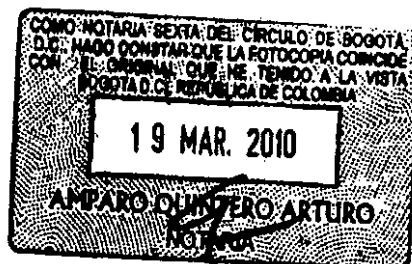
9. Sceau/timbre

10. Signature



Chancellerie d'Etat

Séverine Despland



TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y
FRANCES. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
POR RESOLUCION NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER
OTORGADO POR PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., DOMICILIADA
NEUCHÂTEL, SUIZA, A CAVELIER ABOGADOS

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL

FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR

FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

LEGALIZACION

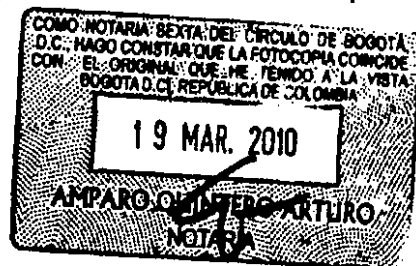
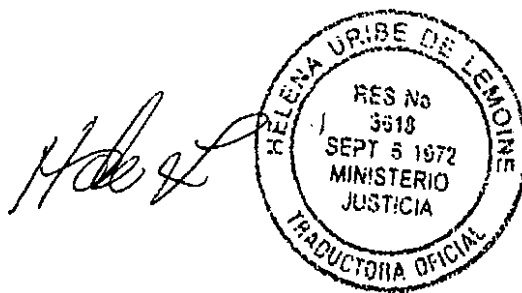
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971,
ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM, NACIDA EN OUIILLINS, FRANCIA, EL 31
DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA,
DOMICILIADA EN SAINT-LEGER-LA CHIESAZ (VD), ASESOR QUIENES
COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO BLAISE STUCKER

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN
NEUCHÂTEL.

CERTIFICADO

5. EN: NEUCHATEL

6. EL: 2 DE DICIEMBRE DE 2009

7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

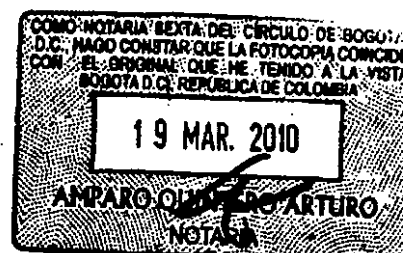
8. BAJO EL NO. 2616

9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO SE HAYE
RESPONDIDO
DEL TEXTO

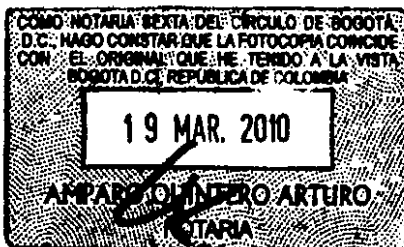
012400

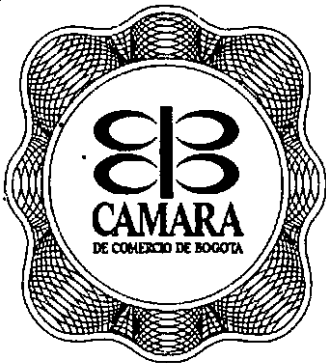
Heleve Clabe
QUA FIRMADA AL VEC EN EL
DOCUMENTO DE EMPRESA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAR 18 9:40

JEFE DE LEGALACION
BOGOTA D.C.





01



* 9 0 8 4 8 2 2 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

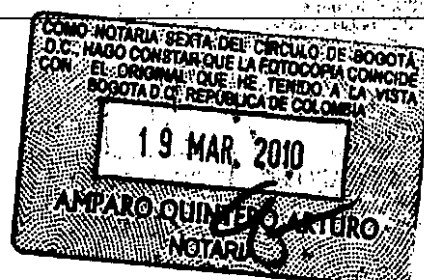
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

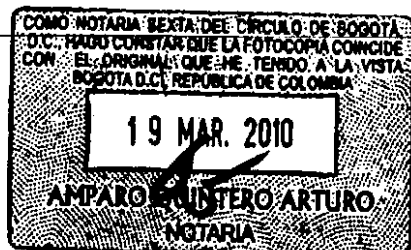
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





01



* 9 0 8 4 8 2 2 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL

C.C. 000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO

C.C. 000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

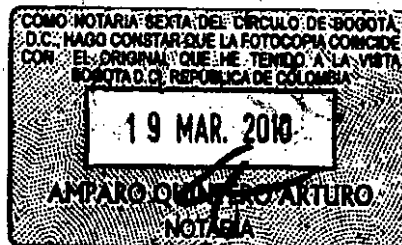
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO) GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

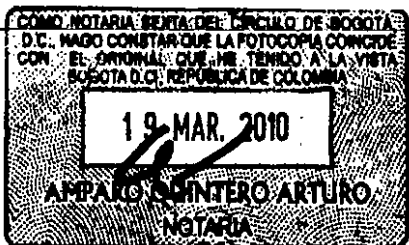
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





01



* 9 0 8 4 8 2 3 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 11:18:42

R027783853

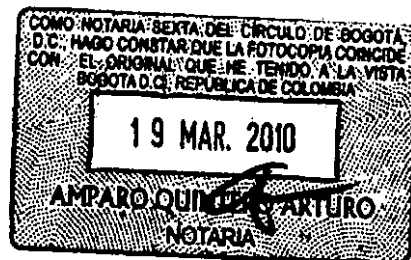
PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban R.



7 700021 267729

3



Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública _____

_____ **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA _____

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860.00 - - - - -

IVA 16% \$ 15.403.00 - - - - -

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: _____

7-700021-267736 - 7-700021-267729 ✓ - - - - -

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19066425 *Ru*

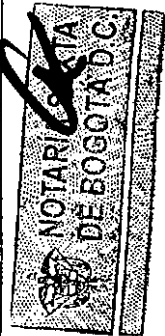
TEL 3473611



REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



**AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.**



T1558/10.PG.ANGELIK

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

ES FIEL Y VEINTISEIS COPIA (FOTOCOPIA), TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA, D.C. ENERO 26 DE 2012

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA (6ta). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
6 January 2011 (06.01.2011)

PCT

(10) International Publication Number
WO 2011/001200 A1

- (51) International Patent Classification:
B65D 5/42 (2006.01) *B65D 85/10* (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/IB2009/006319
- (22) International Filing Date:
1 July 2009 (01.07.2009)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (71) Applicant (for all designated States except US): **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.** [CH/CH]; Quai Jeanrenaud 3, CH-2000 Neuchatel (CH).
- (72) Inventors: **WEISS, Jacques**; Route de Bovon 22, CH-1302 Vufflens-la-Ville (CH). **MERMOD, Jacques**; Chemin des Ormeaux 10, CH-1066 Epalinges (CH). **SUCHET, Virginie**; Rue du Lac 22, CH-1800 Vevey (CH).
- (74) Agent: **MILLBURN, Julie, Elizabeth**; Reddie & Grose, 16 Theobalds Road, London WC1X 8PL (GB).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,

AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: TACTILE PACKAGING FOR CONSUMER GOODS

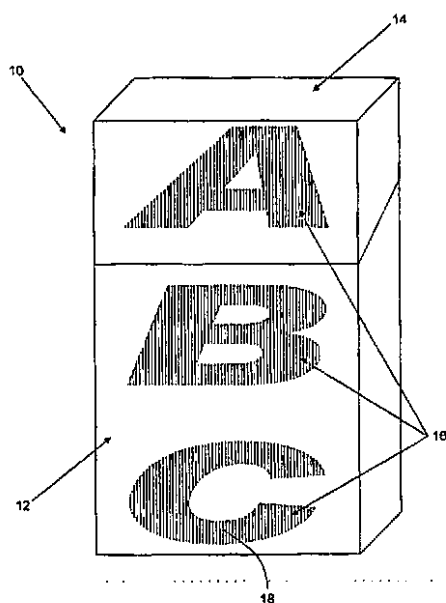


Figure 1

(57) Abstract: Packaging (10) for consumer goods having a discontinuous tactile coating (16) is provided. The discontinuous tactile coating (16) is formed by applying one or more varnishes (18) to the outer surface of the packaging (10) in a pattern comprising a plurality of raised features having a height of at least about 10 microns and a separation of at least about 20 microns. In a preferred embodiment, the discontinuous tactile coating is formed by applying one or more tinted varnishes to the outer surface of the packaging.

WO 2011/001200 A1

CAJETILLA TÁCTIL PARA BIENES DE CONSUMO

La presente invención se refiere a una cajetilla para bienes de consumo que tiene un recubrimiento táctil discontinuo.

Los artículos para fumar (*smoking articles*) y otros bienes de consumo se empaacan comúnmente en contenedores formados de uno o más blancos (*blanks*) laminares doblados de papel, cartón u otro material de hoja. Normalmente, antes de doblarse alrededor de un manojo envuelto de artículos para fumar, con el fin de formar el contenedor, las superficies exteriores del uno o más blancos laminares que forman el exterior del contenedor se imprimen, se estampan en alto relieve o en bajo relieve o se decoran en otra forma con gráficos y texto, tales como logos de la marca o el fabricante, marcas registradas, eslóganes y demás información del fabricante, del producto y promocional.

Se sabe cómo recubrir con barnices ultravioleta las superficies impresas de una cajetilla para bienes de consumo. En una modalidad conocida, se aplica un barniz ultravioleta en toda la superficie impresa como un recubrimiento continuo (barniz por todos los lados o barnizado general - *all-over or flood varnish*). En otra modalidad conocida, un barniz ultravioleta se aplica a áreas seleccionadas o puntos de la superficie impresa (barnizado de área - *spot varnish*). Generalmente, se utilizan barnices ultravioleta de alto brillo, incoloros, transparentes, para recubrir las superficies impresas de cajetillas para bienes de consumo, con el fin de producir recubrimientos reflectores brillantes.

Sería deseable proporcionar una cajetilla para bienes de consumo con una textura en la superficie exterior que ofrezca una sensación táctil a un consumidor cuando manipula la cajetilla.

El empaque de muchos bienes de consumo se desecha por los consumidores poco después de adquirido. Por el contrario, normalmente los consumidores no desechan los contenedores de cigarrillos y otros artículos para fumar hasta haber consumido su contenido. En consecuencia, sería particularmente deseable proporcionar un contenedor de artículos para fumar con una textura durable en la superficie exterior, que ofrezca una sensación táctil a un consumidor cada vez que manipula el contenedor.

- 2 -

De acuerdo con la presente invención se provee una cajetilla para bienes de consumo que tiene un recubrimiento táctil discontinuo. El recubrimiento táctil discontinuo se forma aplicando uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón que consta de una pluralidad de características en alto relieve con una altura de por lo menos aproximadamente 10 micrones y una separación de por lo menos aproximadamente 20 micrones.

De principio a fin de la especificación, el término 'barniz' se emplea para denotar un recubrimiento líquido que se solidifica luego del curado.

De principio a fin de la especificación, el término 'altura' se emplea para denotar el tamaño de la pluralidad de características en alto relieve en una dirección perpendicular a la superficie exterior de la cajetilla.

Preferiblemente, la pluralidad de características en alto relieve tienen una altura de entre aproximadamente 10 micrones y aproximadamente 500 micrones, más preferiblemente de entre aproximadamente 10 micrones y aproximadamente 100 micrones.

El recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve de la misma altura o alturas diferentes. Preferiblemente, la pluralidad de características en alto relieve tienen sustancialmente la misma altura.

De principio a fin de la especificación, el término 'separación' se emplea para denotar la distancia entre los picos de las características en alto relieve adyacentes dentro del patrón.

Preferiblemente, la pluralidad de características tienen una separación de entre aproximadamente 20 micrones y aproximadamente 10 cm, más preferiblemente de entre aproximadamente 20 micrones y aproximadamente 1 cm, muy preferiblemente de entre aproximadamente 20 micrones y aproximadamente 0.1 cm.

La pluralidad de características en alto relieve, formadas por la aplicación de uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención, proporcionan a la cajetilla una textura novedosa, durable, no abrasiva, que brinda una sensación táctil a los consumidores cuando manipulan la cajetilla durante el uso.

Preferiblemente, el recubrimiento táctil discontinuo tiene un coeficiente de fricción estática de entre aproximadamente 0.2 y aproximadamente 1.0, más preferiblemente de entre aproximadamente 0.25 y aproximadamente 0.75, muy preferiblemente de entre aproximadamente 0.3 y aproximadamente 0.5.

El recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando el uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en cualquier patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve.

En una modalidad, el recubrimiento táctil discontinuo se forma aplicando el uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón regular. De principio a fin de la especificación, el término 'patrón regular' se emplea para denotar un patrón conformado por un arreglo regular de características en alto relieve. Por ejemplo, el uno o más barnices pueden aplicarse a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón regular a rayas, un patrón regular rectangular o a cuadros, un patrón regular en forma de ladrillos, un patrón regular moteado o punteado, un patrón regular en forma de panal o hexagonal o cualquier otro patrón regular alfanumérico, pictográfico o geométrico.

En otra modalidad, el recubrimiento táctil discontinuo se forma aplicando el uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón irregular. De principio a fin de la especificación, el término 'patrón irregular' se emplea para denotar un patrón conformado por un arreglo no repetitivo o aleatorio de características en alto relieve. Por ejemplo, los uno o más barnices pueden aplicarse a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón irregular rizado u ondulado, un patrón irregular en remolinos, un patrón irregular acaracolado, un patrón irregular en espirales, un patrón irregular de grano de madera, un patrón irregular de banda de rodamiento de una llanta, o patrones irregulares de pieles de animales (por ejemplo, patrones de piel de vaca, cebra, tigre, leopardo, serpiente, caimán o cocodrilo).

Preferiblemente, el patrón incluye una pluralidad de características discretas en alto relieve.

Aplicando uno o más barnices a sustancialmente toda la superficie externa de la cajetilla en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, una cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención puede proveerse con un recubrimiento táctil discontinuo en sustancialmente todo el exterior de la cajetilla. Alternativamente, aplicando uno o más barnices a únicamente una porción de la superficie exterior de la cajetilla en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención puede proveerse con un recubrimiento táctil discontinuo en únicamente una porción del exterior de la cajetilla.

El patrón puede incluir un gradiente de concentración o distribución del uno o más barnices por área unitaria de la superficie exterior de la cajetilla. Por ejemplo, un gradiente de concentración del uno o más barnices dentro del patrón puede variar entre una primera porción con una baja concentración y una segunda porción con una elevada concentración.

Un gradiente de concentración puede lograrse variando el área superficial del patrón (por ejemplo, aumentando el tamaño de las características geométricas del tamaño de fuente de características alfanuméricas del patrón). Alternativa o adicionalmente, un gradiente de concentración puede lograrse variando la altura de las características en alto relieve en el patrón.

El recubrimiento táctil discontinuo se provee preferiblemente en una porción de la superficie exterior de la cajetilla que se imprime con un diseño conformado por gráficos, texto o una combinación de ambos. Por ejemplo, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando uno o más barnices a una porción de la superficie exterior de la cajetilla que se imprime con logos de marca o del fabricante, marcas registradas, eslóganes u otra información publicitaria, promocional o del producto. Alternativa o adicionalmente, el recubrimiento táctil discontinuo puede proveerse en una porción lisa o no impresa de la superficie exterior de la cajetilla.

Donde el recubrimiento táctil discontinuo se provee en una porción de la superficie exterior de la cajetilla que se imprime con un diseño, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando el uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón correspondiente a la una o más características del diseño impreso. Ventajosamente, esto tiene el efecto de resaltar las características del diseño impreso correspondiente al patrón. Por ejemplo, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando el uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón correspondiente a un logo de marca o del fabricante, impreso en la superficie exterior.

En una modalidad particularmente preferida, el recubrimiento táctil discontinuo se forma aplicando uno o más barnices entintados a la superficie exterior de la cajetilla.

Además de proporcionar una textura novedosa que brinda una sensación táctil, la aplicación de uno o más barnices entintados a la superficie exterior de la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención otorga al exterior de la cajetilla una apariencia novedosa.

De principio a fin de la especificación, el término 'barniz entintado' se emplea para denotar un barniz compuesto por lo menos por un agente de entintado, seleccionado del grupo conformado por pigmentos, colorantes y agentes mate (*matt agents*). El por lo menos un agente de entintado puede afectar uno - o ambos - del color y la opacidad del barniz entintado.

El recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando a la superficie exterior de la cajetilla dos o más barnices entintados del mismo o diferente color.

Alternativa o adicionalmente, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando a la superficie exterior de la cajetilla dos o más barnices entintados de la misma o diferente opacidad.

Donde el recubrimiento táctil discontinuo se provee en una porción de la superficie exterior de la cajetilla que se imprime con un diseño, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando uno o más barnices entintados del

mismo o diferente color al diseño de la superficie exterior de la cajetilla.

Los agentes mate pueden estar presentes en el uno o más barnices entintados en una cantidad de por ejemplo, de hasta aproximadamente 50% en peso del barniz entintado.

Los pigmentos y colorantes pueden estar presentes en el uno o más barnices entintados en una cantidad, por ejemplo, de entre aproximadamente 1% y aproximadamente 45% en peso del barniz entintado, preferiblemente de entre aproximadamente 10% y aproximadamente 20% en peso del barniz entintado.

El rango de entintado del uno o más barnices entintados puede ser desde aproximadamente 0.5% a aproximadamente 100%.

El uno o más barnices entintados pueden incluir cualesquiera pigmentos, colorantes o agentes mate apropiados o combinaciones apropiadas de pigmentos, colorantes y agentes mate. Por ejemplo, el uno o más barnices entintados pueden incluir pigmentos orgánicos.

La cajetilla puede formarse de cualquier material apropiado o combinaciones de materiales, siempre y cuando por lo menos una porción de su superficie exterior se forme de un material o combinación de materiales a los cuales pueda aplicarse un barniz. Materiales apropiados incluyen, pero no se limitan a, papel, cartón (por ejemplo, cartón, cartulina, o cartón multicapa), cartón laminado (por ejemplo, cartón laminado con película o cartón laminado con papel aluminio), plástico, metal y combinaciones de los anteriores.

Preferiblemente, la cajetilla se forma de cartón. Más preferiblemente, la cajetilla se forma de cartón con un peso de entre aproximadamente 50 gramos por metro cuadrado y aproximadamente 350 gramos por metro cuadrado. Muy preferiblemente, la cajetilla se forma de cartón con un peso de entre aproximadamente 60 gramos por metro cuadrado y aproximadamente 250 gramos por metro cuadrado.

Preferiblemente, la cajetilla se forma de uno o más blancos laminares doblados, más preferiblemente de uno o más blancos de cartón laminares,

doblados.

El recubrimiento discontinuo puede formarse aplicando el uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en cualquier manera apropiada. Por ejemplo, el uno o más barnices pueden aplicarse mediante impresión de grabado o rotograbado, impresión flexográfica, impresión litográfica, impresión offset o serigrafía.

El uno o más barnices pueden aplicarse a la superficie exterior luego del ensamble de la cajetilla. Alternativamente, el uno o más barnices pueden aplicarse a uno o más componentes o materiales de los cuales se forma la cajetilla en cualquier punto antes del ensamble de la cajetilla o durante el mismo. Preferiblemente, el uno o más barnices se aplican a uno o más blancos laminares de los cuales se forma posteriormente la cajetilla, más preferiblemente al uno o más blancos de cartón laminares, pre-impresos, de los cuales se forma posteriormente la cajetilla.

Luego de la aplicación del uno o más barnices en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, el uno o más blancos laminares pueden doblarse para formar la cajetilla. Por ejemplo, el uno o más blancos laminares pueden doblarse ventajosamente alrededor de un manojo envuelto de artículos para fumar para formar un contenedor de artículos para fumar, utilizando maquinaria conocida y disponible y métodos empleados en la producción de cajetillas y cartones del arte previo de artículos para fumar.

Donde el recubrimiento discontinuo se forma aplicando dos o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, los dos o más barnices pueden aplicarse simultánea o sucesivamente.

Por ejemplo, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando dos o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla usando un solo rodillo o cilindro en aplicaciones sucesivas, en donde uno diferente de los dos o más barnices se aplica en cada paso. Alternativamente, el recubrimiento táctil discontinuo puede formarse aplicando dos o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla usando múltiples rodillos o cilindros en donde cada rodillo o cilindro

- 8 -

aplica uno separado de los dos o más barnices.

Habiéndose aplicado a la superficie exterior de la cajetilla en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, el uno o más barnices pueden curarse en cualquier manera conocida apropiada para formar el recubrimiento táctil discontinuo.

En una modalidad preferida, el uno o más barnices se curan en una atmósfera de gas inerte. Por ejemplo, el uno o más barnices pueden curarse bajo una atmósfera de nitrógeno o dióxido de carbono.

Alternativa o adicionalmente, el uno o más barnices pueden curarse en otras maneras conocidas. Por ejemplo, el uno o más barnices pueden curarse por exposición a luz ultravioleta.

Barnices apropiados para uso en la presente invención son conocidos en el arte y se encuentran disponibles en el comercio, por ejemplo, de Schmid Rhyner AG de Adliswil, Suiza.

La cajetilla de acuerdo con la invención puede usarse para una variedad de bienes de consumo. En una modalidad particularmente preferida, la cajetilla de acuerdo con la invención se utiliza para artículos para fumar.

De acuerdo con la invención se provee asimismo un contenedor de artículos para fumar que incluye la cajetilla de acuerdo con la invención.

Los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden ser cajetillas individuales de artículos para fumar o cartones que incluyan una pluralidad de cajetillas individuales de artículos para fumar.

Donde los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención son cajetillas individuales de artículos para fumar, éstas pueden tener sustancialmente la misma construcción de los paquetes conocidos de artículos para fumar incluyendo, pero sin limitación, cajetillas de tapa abatible (*hinge-lid packs*), cajetillas de cubierta exterior y pieza interior deslizable (*slide and shell packs*), cajetillas en forma de almeja (*shoulder packs*) y cajetillas en forma de

- 9 -

folleto (*booklet packs*). De manera semejante, donde contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención son cartones que incluyen una pluralidad de cajetillas individuales de artículos para fumar, tales cartones pueden tener sustancialmente la misma construcción que los cartones conocidos de artículos para fumar.

Contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden ser empaques 'duros'. Por ejemplo, contenedores de acuerdo con la invención pueden ser contenedores rígidos de tapa abatible que incluyen una porción de caja y una porción de tapa conectada a la porción de caja a lo largo de una línea de bisagra (*a hinge line*), que se extiende a través de la pared trasera del contenedor. En tales modalidades, el recubrimiento táctil discontinuo puede proveerse en el exterior de una o las dos porciones de caja y tapa.

Alternativamente, los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden ser contenedores rígidos con una cubierta exterior y una pieza móvil interior o bandeja en la cual se alojan los artículos para fumar y que se puede deslizar dentro de la cubierta exterior. En tales modalidades, el recubrimiento táctil discontinuo puede proveerse en la parte externa de la cubierta exterior o en la parte externa de la cubierta exterior y la pieza móvil interior del contenedor rígido de cubierta exterior y pieza móvil interior (*rigid slide and shell container*).

En modalidades todavía adicionales, los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden ser cajetillas 'blandas' que incluyen una caja en forma de copa que contiene un manojo envuelto de artículos para fumar.

Los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la presente invención pueden tener uno o más bordes longitudinales en ángulo recto, uno o más bordes transversales en ángulo recto, uno o más bordes longitudinales redondeados, uno o más bordes transversales redondeados, uno o más bordes longitudinales biselados, uno o más bordes transversales biselados, o cualquier combinación apropiada de los anteriores. Por ejemplo, troquelando (*by scoring*) en una manera conocida uno o más blancos laminares, de los cuales se producen los contenedores, pueden producirse contenedores de 'esquina redondeada' y de 'esquina biselada' de artículos para fumar de acuerdo con la invención.

Los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la presente invención pueden alojar ventajosamente artículos para fumar incluyendo, pero no limitados a, cigarrillos convencionales que se encienden por un extremo, cigarros o cigarrillos, artículos para fumar calentados que incluyen un elemento combustible o fuente de calor y un sustrato generador de aerosol (por ejemplo cigarrillos del tipo divulgado en US-A-4,714,082) y artículos para fumar para uso con sistemas eléctricos para fumar (por ejemplo cigarrillos del tipo divulgado en US-A-5,692,525).

Se observará que mediante una elección apropiada de las dimensiones de la cajetilla, los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden alojar números totales diferentes de artículos para fumar o diferentes arreglos de artículos para fumar. Por ejemplo, los contenedores de acuerdo con la invención pueden alojar un total de entre diez y treinta artículos para fumar.

Los artículos para fumar pueden ordenarse en diferentes arreglos, dependiendo del número total de artículos para fumar. Por ejemplo, los artículos para fumar pueden ordenarse en una sola fila de seis, siete, ocho, nueve o diez. Alternativamente, los artículos para fumar pueden ordenarse en dos o más filas. Las dos o más filas pueden contener el mismo número de artículos para fumar. Por ejemplo, los artículos para fumar pueden ordenarse en: dos filas de cinco, seis, siete, ocho, nueve o diez; tres filas de cinco o diez; o cuatro filas de cuatro, cinco o seis. Alternativamente, las dos o más filas pueden incluir por lo menos dos filas que contengan diferentes números de artículos para fumar, una con respecto a la otra. Por ejemplo, los artículos para fumar pueden disponerse en: una fila de cinco y una fila de seis (5-6); una fila de seis y una fila de siete (6-7); una fila de siete y una fila de ocho (7-8); una fila intermedia de cinco y dos filas exteriores de seis (6-5-6); una fila intermedia de cinco y dos filas exteriores de siete (7-5-7); una fila intermedia de seis y dos filas exteriores de cinco (5-6-5); una fila intermedia de seis y dos filas exteriores de siete (7-6-7); una fila intermedia de siete y dos filas exteriores de seis (6-7-6); una fila intermedia de nueve y dos filas exteriores de ocho (8-9-8); o una fila intermedia de seis con una fila exterior de cinco y una fila exterior de siete (5-6-7).

Alternativa o adicionalmente, los contenedores de artículos para fumar de

- 11 -

acuerdo con la invención pueden alojar artículos para fumar de diferentes dimensiones (por ejemplo, artículos para fumar de diferente longitud o diferente circunferencia). Por ejemplo, el contenedor puede alojar artículos para fumar con longitudes de entre aproximadamente 40 mm y aproximadamente 180 mm y diámetros de entre aproximadamente 4 mm y aproximadamente 9 mm.

Los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden alojar artículos para fumar sin filtro y artículos para fumar con diferentes puntas con filtro. Adicionalmente, los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden alojar artículos para fumar del mismo tipo o marca, o de diferentes tipos o marcas (por ejemplo, artículos para fumar con diferentes filtros, mezclas de tabaco, sabores, administración de material particulado total, resistencia a la aspiración o entrega de nicotina). Preferiblemente, las dimensiones del contenedor se adaptan a la longitud de artículos para fumar, y la intercalación de los artículos para fumar alojados en él. Normalmente, las dimensiones externas del contenedor son entre aproximadamente 0.5 mm y aproximadamente 5 mm más grandes que las dimensiones del manojo o manojos de artículos para fumar alojados en él.

Preferiblemente, los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención alojan una pluralidad de artículos para fumar envueltos en un forro interno de, por ejemplo, hoja metálica o papel metalizado.

Los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden envolverse en una manera conocida con cualquier material conocido apropiado o combinación de materiales incluyendo, pero no limitados a, celofán, películas poliméricas, por ejemplo, de polietileno o polipropileno, películas poliméricas metalizadas y películas poliméricas laminadas. Los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden protegerse con envolturas que incluyan una o más cintas desprendibles. La una o más cintas desprendibles pueden extenderse en una dirección transversal o longitudinal alrededor del perímetro del contenedor.

De acuerdo con la invención se provee además un método de fabricar una cajetilla para bienes de consumo que tiene un recubrimiento táctil discontinuo, método que incluye: aplicar uno o más barnices a la superficie exterior de un

blanco laminar en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, que tienen una altura de por lo menos aproximadamente 10 micrones y una separación de por lo menos aproximadamente 20 micrones; y curar el uno o más barnices.

Preferiblemente, el método incluye curar el uno o más barnices en una atmósfera de gas inerte. Por ejemplo, el método puede incluir curar el uno o más barnices en una atmósfera de nitrógeno o dióxido de carbono.

En una modalidad preferida, el método incluye además: doblar el blanco laminar alrededor de un manojó de artículos para fumar.

La invención se describirá con más detalle, a manera de ejemplo únicamente, con referencia a los dibujos acompañantes en los cuales:

Figura 1 muestra una vista en perspectiva de un contenedor de tapa abatible de artículos para fumar de acuerdo con una modalidad de la invención, que tiene un recubrimiento táctil discontinuo formado aplicando un barniz entintado a la pared delantera de la cajetilla de tapa abatible en un patrón regular a rayas; y Figuras 2 (a) a (f) muestran ejemplos de patrones regulares e irregulares en los cuales uno o más barnices pueden aplicarse a la superficie exterior de la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención.

El contenedor de tapa abatible **10** de artículos para fumar, mostrado en Figura 1, incluye generalmente una porción de caja inferior **12** y una porción de tapa superior **14**, que se articula a la porción de caja inferior **12** a lo largo de una línea de bisagra horizontal, que se extiende a través de la parte trasera del contenedor de tapa abatible **10**. La porción de caja inferior **12** y la porción de tapa superior **14** tienen la misma construcción general de la porción de caja y la porción de tapa de una cajetilla convencional de cigarrillos de tapa abatible, con bordes verticales en ángulo recto y bordes horizontales en ángulo recto. La porción de caja inferior **12** y la porción de tapa superior **14** se forman de un blanco de cartón laminar, único, doblado, de una sola pieza.

En la siguiente descripción del contenedor de tapa abatible los términos "superior" y "arriba", "abajo" e "inferior" y "delantero" y "trasero", se emplean para

describir las posiciones relativas de componentes del contenedor de tapa abatible cuando el contenedor se sostiene en una posición vertical por un consumidor durante la apertura, de manera que los artículos para fumar en el contenedor puedan extraerse por el lado de arriba del contenedor abierto. Estos términos se emplean independientemente de la orientación actual del contenedor de tapa abatible.

La porción de caja inferior **12** tiene una pared delantera, una pared lateral derecha, una pared lateral izquierda, una pared trasera y una pared inferior. De la manera semejante, la porción de tapa superior **14** tiene una pared delantera, una pared lateral derecha, una pared lateral izquierda y una pared trasera, las cuales funcionan respectivamente como continuación de las paredes correspondientes de la porción de caja inferior **12** cuando la porción de caja **12** y la porción de tapa **14** están en la posición cerrada ilustrada en Figura 1. La porción de tapa superior **14** del contenedor de tapa abatible **10** incluye además una pared superior, la cual se opone a la pared inferior de la porción de caja inferior **12** cuando la porción de tapa superior **14** está en la posición cerrada ilustrada en Figura 1. Las paredes delanteras de la porción de caja **12** y la porción de tapa **14** del contenedor de tapa abatible **10** se imprimen con información del fabricante, del producto y promocional, representada esquemáticamente en Figura 1 por letras en colores sólidos **A**, **B** y **C**.

Un recubrimiento táctil discontinuo **16** se provee en las porciones del exterior del contenedor de tapa abatible **10** impresas con la información del fabricante, del producto y promocional. Como se muestra en Figura 1, el recubrimiento táctil discontinuo **16** se forma por la aplicación de un barniz entintado **18** a las porciones impresas de la superficie exterior de las paredes delanteras de la porción de caja **12** y la porción de tapa **14** del contenedor de tapa abatible **10** en un patrón regular a rayas verticales.

En una modalidad alternativa (no mostrada), el contenedor de tapa abatible de Figura 1 se provee con un recubrimiento táctil discontinuo aplicando el barniz entintado en un patrón regular a rayas verticales a la superficie externa total de las paredes delanteras de la porción de caja **12** y la porción de tapa **14**.

Aunque la invención se ha ejemplificado anteriormente con respecto a un

78

contenedor de tapa abatible, que tiene un recubrimiento táctil discontinuo en la superficie exterior de una sola pared, se observará que los contenedores de artículos para fumar de acuerdo con la invención pueden tener recubrimientos discontinuos provistos en la superficie exterior de dos o más paredes del contenedor. Por ejemplo, en una modalidad adicional (no mostrada), todo el exterior del contenedor de tapa abatible de Figura 1 se provee con un recubrimiento táctil discontinuo aplicando un barniz entintado en un patrón regular a rayas verticales a la superficie externa total de las paredes delantera, lateral derecha, lateral izquierda, trasera e inferior de la porción de caja **12** y la superficie externa total de las paredes delantera, lateral derecha, lateral izquierda, trasera y superior de la porción de tapa **14**.

Por lo demás, se observará que la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención puede tener un recubrimiento discontinuo, que se forma aplicando uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en dos o más patrones diferentes, cada uno de los cuales incluye una pluralidad de características en alto relieve. Por ejemplo, en otras modalidades (no mostradas), el contenedor de tapa abatible de Figura 1 se provee con un recubrimiento táctil discontinuo aplicando un barniz entintado en: (i) un patrón irregular de círculos concéntricos (*an irregular whorl pattern*) a la superficie externa total de las paredes delanteras de las porciones de la caja **12** y la tapa **14**; y (ii) en un patrón regular a rayas verticales a la superficie externa total de las paredes traseras de las porciones de la caja **12** y la tapa **14**.

Aunque la invención se ha ejemplificado anteriormente con respecto a un contenedor de artículos para fumar que tiene un recubrimiento táctil discontinuo, formado aplicando un barniz entintado a porciones de la superficie exterior de las paredes delanteras de la porción de caja **12** y la porción de tapa **14** en un patrón regular a rayas, se observará que la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención puede tener un recubrimiento discontinuo, que se forma aplicando uno o más barnices a la superficie exterior de la cajetilla en otros patrones regulares o irregulares. Ejemplos de otros patrones regulares en los cuales uno o más barnices pueden aplicarse a la superficie exterior de la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención, con el fin de formar un recubrimiento táctil discontinuo, se muestran en Figuras 2a a 2d. Ejemplos de patrones irregulares, en los cuales uno o más barnices pueden aplicarse a la

- 15 -

superficie exterior de la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención, con el fin de formar un recubrimiento táctil discontinuo, se muestran en Figuras 2e y 2f.

Por lo demás, se observará que la cajetilla para bienes de consumo de acuerdo con la invención puede tener un recubrimiento discontinuo, que se forma aplicando uno o más barnices no entintados a la superficie exterior de la cajetilla.

REIVINDICACIONES:

1. Cajetilla (10) para bienes de consumo, que tiene un recubrimiento táctil discontinuo (16), en donde el recubrimiento táctil discontinuo (16) se forma aplicando uno o más barnices (18) a la superficie exterior de la cajetilla (10) en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve, que tienen una altura de por lo menos aproximadamente 10 micrones y una separación de por lo menos aproximadamente 20 micrones.
2. Cajetilla (10) de acuerdo con la reivindicación 1 en donde la pluralidad de características en alto relieve tienen sustancialmente la misma altura.
3. Cajetilla (10) de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 en donde el recubrimiento táctil discontinuo (16) se provee en una porción de la superficie exterior de la cajetilla (10) impresa con gráficos, texto, o una combinación de los anteriores.
4. Cajetilla (10) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde el recubrimiento táctil discontinuo (16) se forma aplicando uno o más barnices entintados a la superficie exterior de la cajetilla (10).
5. Cajetilla (10) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde el recubrimiento táctil discontinuo (16) tiene un coeficiente de fricción estática de entre aproximadamente 0.2 y aproximadamente 1.0.
6. Cajetilla (10) de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, formada de uno o más blancos laminares doblados.
7. Cajetilla (10) de acuerdo con la reivindicación 6 en donde el uno o más blancos de cartón laminares doblados tienen un peso de entre aproximadamente 60 gramos por metro cuadrado y aproximadamente 250 gramos por metro cuadrado.
8. Un contenedor de artículos para fumar que incluye una cajetilla de acuerdo con cualquier reivindicación precedente.
9. Un método de fabricar una cajetilla (10) para bienes de consumo, que tiene

- 17 -

un recubrimiento táctil discontinuo (16), método que incluye:

aplicar uno o más barnices a la superficie exterior de un blanco laminar en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve con una altura de por lo menos aproximadamente 10 micrones y una separación de por lo menos aproximadamente 20 micrones; y curar el uno o más barnices.

10. Un método de acuerdo con la reivindicación 9 que incluye curar el uno o más barnices en una atmósfera de gas inerte.

11. Un método de acuerdo con la reivindicación 9 o 10 que incluye además: doblar el blanco laminar alrededor de un manojo de artículos para fumar.

RESUMEN

Se provee una cajetilla (10) para bienes de consumo que tiene un recubrimiento táctil discontinuo (16). El recubrimiento táctil discontinuo (16) se forma aplicando uno o más barnices (18) a la superficie exterior de la cajetilla (10) en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve con una altura de por lo menos aproximadamente 10 micrones y una separación de por lo menos aproximadamente 20 micrones. En una modalidad preferida, el recubrimiento táctil discontinuo se forma aplicando uno o más barnices entintados a la superficie exterior de la cajetilla.

- 1/2 -

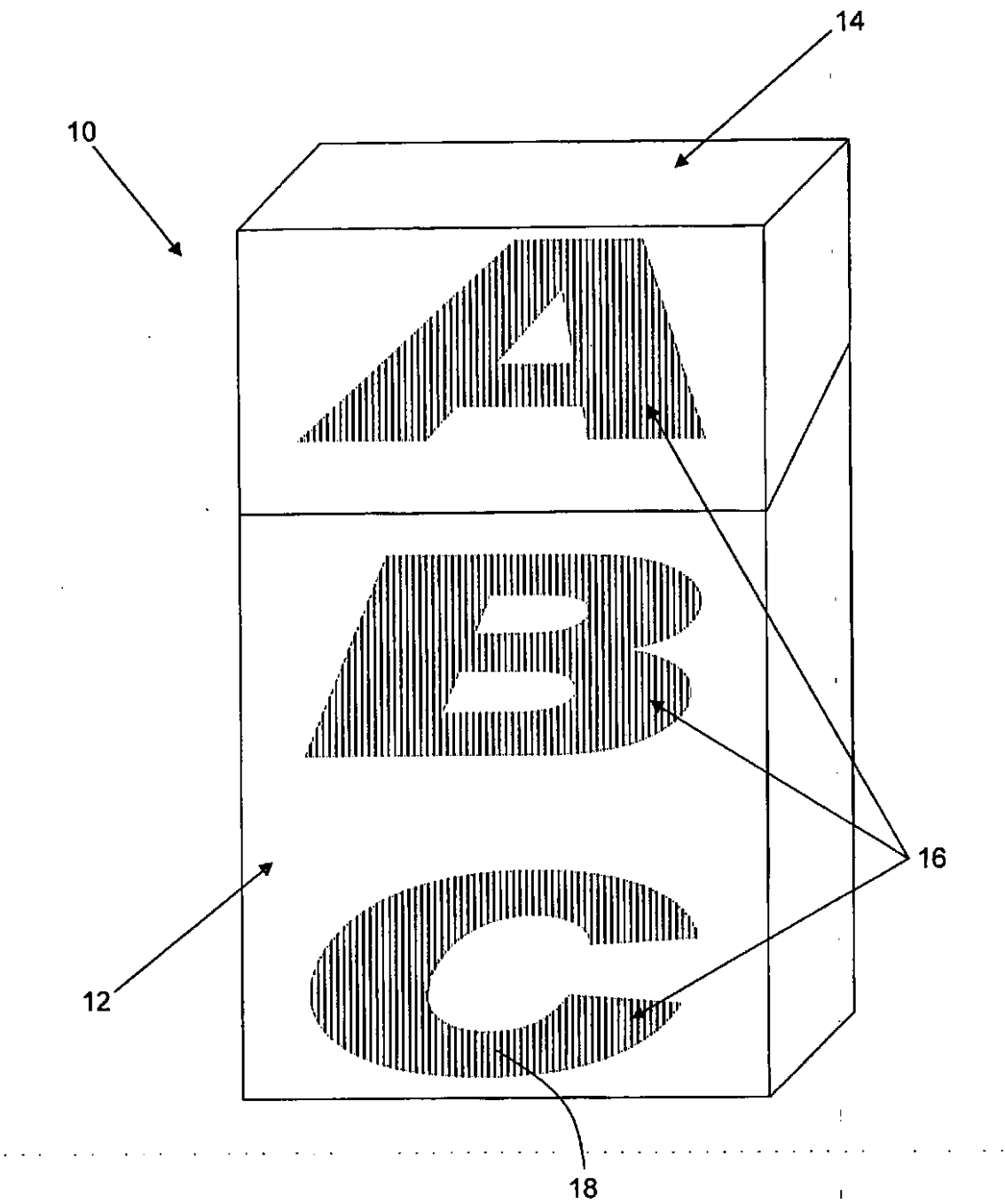


Figura 1

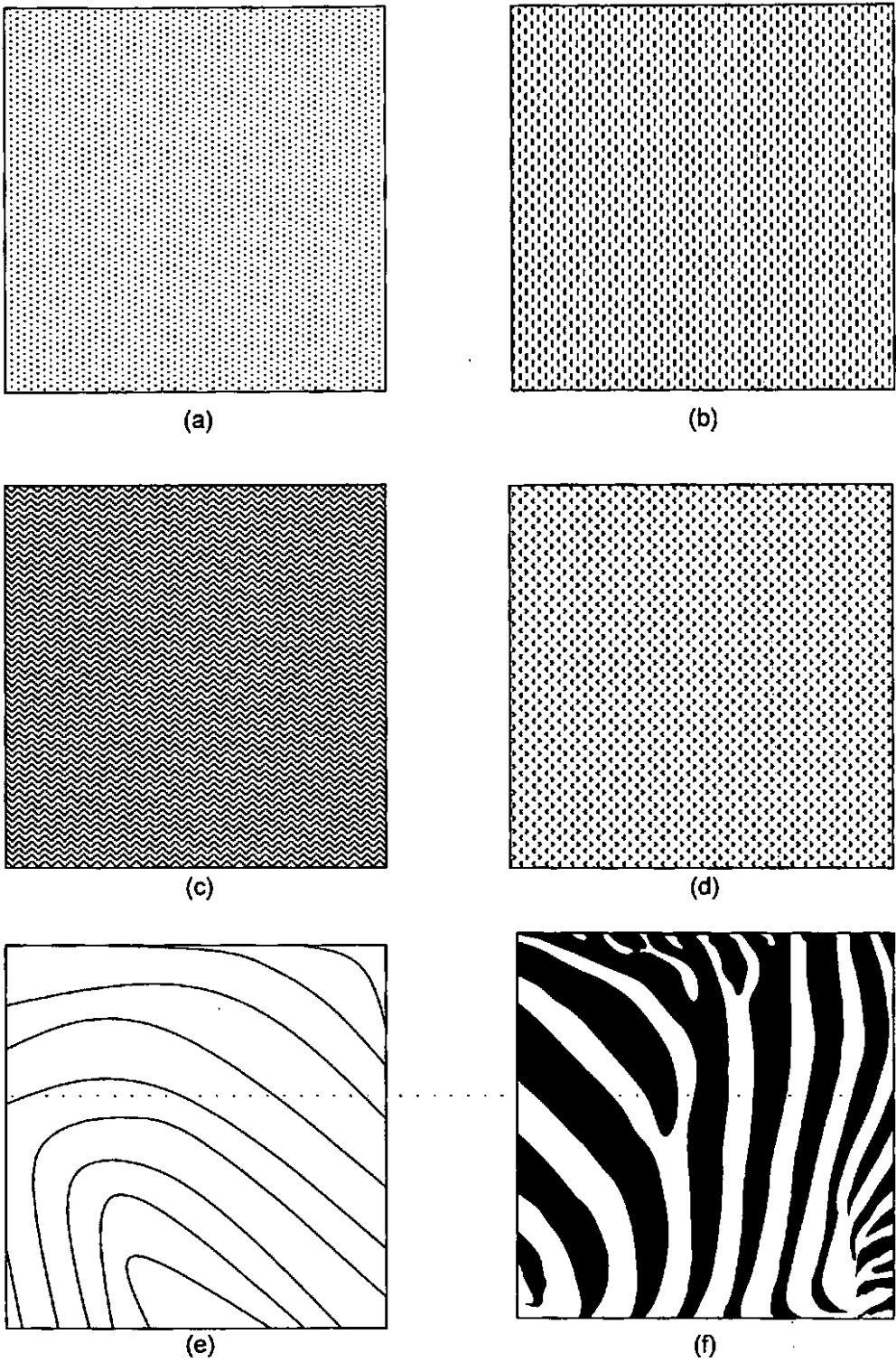


Figura 2

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No
PCT/IB2009/006319

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER
INV. B65D5/42 B65D85/10

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)
B65D

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the International search (name of data base and, where practical, search terms used)

EPO-Internal

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	US 2003/152724 A1 (SWOBODA DEAN P [US] ET AL) 14 August 2003 (2003-08-14)	1-7, 9, 10
Y	abstract; claims 1, 15, 41; figures 16, 22, 26A paragraph [0002] - paragraph [0004] paragraph [0116] - paragraph [0118]; figures 1A, 1B, 2, 4A-4F paragraph [0263] - paragraph [0264]; figure 30	8, 11
Y	US 6 364 106 B1 (FAGG BARRY SMITH [US] ET AL) 2 April 2002 (2002-04-02)	8, 11
A	abstract; claims 1-4, 15; figures 1, 2 column 3, line 5 - line 24	1, 9
	----- -/--	

☒ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

- *A* document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance
- *E* earlier document but published on or after the international filing date
- *L* document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)
- *O* document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means
- *P* document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

- *T* later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
- *X* document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
- *Y* document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art.
- *Z* document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

15 January 2010

Date of mailing of the international search report

27/01/2010

Name and mailing address of the ISA/
European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2
NL - 2280 HV Rijswijk
Tel. (+31-70) 340-2040,
Fax: (+31-70) 340-3016

Authorized officer

Seegerer, Heiko

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No
PCT/IB2009/006319

C(Continuation). DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	GB 2 311 762 A (ADDISON ANTHONY GRAHAM [GB]; FLINT KEITH JAMES [GB] ADDISON ANTHONY GR) 8 October 1997 (1997-10-08) abstract; figures 1,3 page 4, last paragraph -----	1-11

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No

PCT/IB2009/006319

Patent document cited in search report		Publication date	Patent family member(s)	Publication date
US 2003152724	A1	14-08-2003	US 2004209023 A1	21-10-2004
US 6364106	B1	02-04-2002	NONE	
GB 2311762	A	08-10-1997	NONE	

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) Prioridad (32) Fecha (33) País		(51) Int Cl: B65D 005/042 (71) Solicitante(s) PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. (72) Inventor(es) JACQUES WEISS Y OTROS (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 01/02/2012 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 01/07/2009 No. de solicitud PCT/IB2009/006319		(87) Publicación internacional Fecha: 06/01/2011 N° publicación: WO 2011/001200 A1	
(54) Título: CAJETILLA TÁCTIL PARA BIENES DE CONSUMO			

Resumen:

Se provee una cajetilla (10) para bienes de consumo que tiene un recubrimiento táctil discontinuo (16). El recubrimiento táctil discontinuo (16) se forma aplicando uno o más barnices (18) a la superficie exterior de la cajetilla (10) en un patrón conformado por una pluralidad de características en alto relieve con una altura de por lo menos aproximadamente 10 micrones y una separación de por lo menos aproximadamente 20 micrones. En una modalidad preferida, el recubrimiento táctil discontinuo se forma aplicando uno o más barnices entintados a la superficie exterior de la cajetilla.

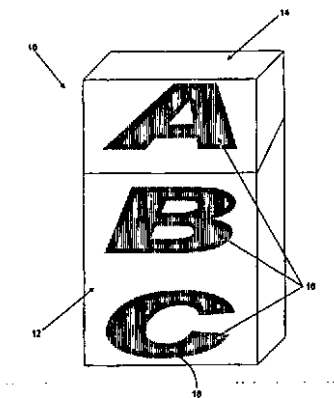


Figure 1

SOBRE CON ARTE

40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 005063
		Bogotá D.C., Enero 19 de 2012 - 12:03:23

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157712236	19/01/2012	22.810.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00	590.000.00
				\$590.000.00
=====				

SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-012410- -00000-0000
Fecha: 2012-01-27 11:03:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 41

Colo: 12770-841-060-1

41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 003483
		Bogotá D.C., Enero 13 de 2012 - 16:48:00

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427470912	13/01/2012	46.935.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	30.000.00
			\$30.000.00
=====			

SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-012410- -00000-0000
Fecha: 2012-01-27 11:03:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 41

Co/o: 12770-841-060-1

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art.33 Decisión 486/00

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☒

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☒

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐